



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN 088 DE 2026

(10 ABR 2026)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante definitiva a un (a) docente en el área técnica del sector educativo del municipio de pasto.”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994, 715 de 2001 y el Decreto 1278 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es igualmente de su competencia “Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.”

Que de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea Departamental de Nariño mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que, mediante Decreto Municipal No. 0241 del 5 de noviembre del 2025, expedido por la Alcaldía de Pasto, se crean unos cargos y se modifica la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio No. 2025-EE-314424 del 23 de octubre de 2025, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del MEN, en el cual se emitió concepto de viabilidad de planta de cargos directivos docentes, docentes y administrativos.

Que la IEM TECNICO INDUSTRIAL, requiere de un docente de AREA TECNICA, por renuncia al servicio docente del señor(a) BOLAÑOS MONTILLA JHON ANTONIO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 98388589., otorgada mediante Resolución No.0300 del 19 de noviembre de 2025

Que, en virtud de dicha renuncia, se generó una vacancia definitiva, que requiere ser cubierta en provisionalidad, en razón a que no puede ser objeto de encargo, porque el cargo de docente de aula es el último nivel en la escala de la planta global docente del Municipio de Pasto.

Que el Decreto No. 409 de 2016, en su artículo 13 Artículo 2.4.6.3.1 O. señala:

“Nombramiento provisional. El nombramiento provisional se aplica para la provisión transitoria de cargos docentes que se hallen en vacancia temporal o definitiva y se hará mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo.



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN 088 DE 2026

(10 ABR 2026)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante definitiva a un (a) docente en el área técnica del sector educativo del municipio de pasto.”

Que en el marco de la convocatoria del proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”, de cargos en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria en instituciones educativas del Municipio de Pasto, se establece que en la actualidad no existe concurso de méritos ni lista de elegibles, para los cargos de área técnica de las IEM/CEM.

Que se hace necesario cubrir la prestación del servicio presentada en las Institución donde se genera la vacancia definitiva del docente retirado, con el nombramiento de un docente que cumplan los requisitos legales para ser designado (a) provisionalmente en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto.

Que el (la) Señor(a) CARLOS ANDRES PEREIRA OTERO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No.1085278732, cumple con los requisitos para ser nombrado(a) provisionalmente como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto, quien es Arquitecto de la Universidad de Nariño, según acta de grado No.0108 del 20 de diciembre de 2014, la asignación del grado salarial será determinado por la oficina de escalafón, la cual se registrara en el acta de posesión.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente al(a) Señor(a) CARLOS ANDRES PEREIRA OTERO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No.1085278732, en el cargo de docente perteneciente a la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, en el AREA TECNICA y ordenar su desempeño laboral en la IEM TECNICO INDUSTRIAL, que funciona en este Municipio, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión en el cargo y hasta tanto se realice la provisión del cargo con un docente de carrera en propiedad por traslado, por tutela o con docente en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El (la) docente nombrado(a) en provisionalidad percibirá solo el salario correspondiente por el título obtenido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002.

ARTÍCULO TERCERO. - El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante la Secretaría de Educación Municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales.



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN 088 DE 2026
(10 ABR 2026)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante definitiva a un (a) docente en el área técnica del sector educativo del municipio de Pasto.”

ARTÍCULO CUARTO. - Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto al grupo de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.


ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

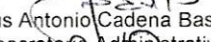
10 ABR 2026

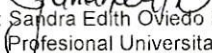

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: 
Wilder Alberto Calderón Morillo
Jefe Oficina de Jurídica del Despacho

Revisó: 
Piedad Del Carmen Figueroa Arévalo
Secretaría de Educación Municipal de Pasto

Revisó: 
Jonnathan Nicolas Mera Muñoz
Asesor Oficina Jurídica – SEM

Revisó: 
Jesús Antonio Cadena Bastidas
Subsecretario Administrativo y Financiero

Proyectó: 
Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitaria TH